BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2.023.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
Dª Mª CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
Dª MARÍA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dieciocho de julio de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Dª Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocidas las propuestas de gastos presentadas por el Concejal de Deportes, D. Iván Colín Matamoros, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes Aceuchal, examinado sus contenidos y considerando que presenta justificación del gasto, acordó por unanimidad autorizar las siguientes con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor:

- Propuesta de 860,00 € para pago de gastos de viajes del equipo senior de Balonmano de la fase final.
- Propuesta de 500,00 € para pago de arbitrajes de la fase final de balonmano infantil.
- Propuesta de 4.600,00 € para pago de gratificaciones a monitores.

III.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de Dª LAURA DIEZ SAYAGO, de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "CENTRO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA" en C/ Reina Sofía, nº 12; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de GRUPO INCA SERVICIOS INTEGRALES, S.L., de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES" en Pza. Nueva, nº 11 Local; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.